



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 013-2013-PD-OSITRAN

Lima, 07 de febrero 2013

VISTA:

La Nota Nº 014-13-OPP-GG-OSITRAN del 04 de febrero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/50.01 publicada el 31 de enero de 2013, la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, la citada Directiva establece que el Titular de la Entidad, mediante Resolución, en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles de publicada la Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/50.01, constituirá una Comisión presidida por el Titular de pliego o quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargada de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto- OSITRAN mediante la Nota Nº 014-13-OPP-GG-OSITRAN, manifestó que si bien el ingreso a los Programas Presupuestales viene dándose gradualmente, resulta conveniente conformar dicha Comisión que se encargará de la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de la Propuesta de los Programas Presupuestales (PP) establecidos por la DGPP para la Programación y Formulación del Presupuesto del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2014, para lo que propone su conformación;

En atención a la disposición contenida en la Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/50.01 y las facultades contempladas en el Reglamento General del OSITRAN aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

- ✓ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien lo presidirá.
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas.
- ✓ Representantes de las Unidades Técnicas:
 - Gerente de Regulación
 - Gerente de Supervisión

Artículo 2º.- Notificar la Resolución a los miembros designados en virtud del párrafo anterior.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en la página Web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 3859 -2013



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

